



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 74

Fecha (dd/mm/aaaa): 19/05/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 006 2021 00045 00	Ejecutivo Singular	DARTELECOM S.A.S	CONSORCIO SERVICIOS DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CUCUTA	Auto termina proceso por Pago	18/05/2022		
68001 31 03 006 2022 00089 00	Divisorios	STHEFFANI MELITZA NIÑO VELANDIA	ERIK DAMIAN JAIMES VELANDIA	Auto rechaza demanda	18/05/2022		
68001 31 03 006 2022 00101 00	Verbal	LIDIA MARLENY ESPAÑA BURBANO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERMES MANCILLA GERMANDEZ	Auto rechaza demanda	18/05/2022		
68001 31 03 006 2022 00106 00	Ordinario	RAMIRO ORTIZ DURAN	BANCOLOMBIA	Auto admite demanda	18/05/2022		
68001 31 03 006 2022 00118 00	Ordinario	ANDERSON YESID FLOREZ MARTINEZ	JAIRO VERA QUINTERO	Auto inadmite demanda	18/05/2022		
68001 31 03 006 2022 00122 00	Ejecutivo Singular	OSCAL CONSULTORES JURIDICOS SAS	HENRY JHAIR RUEDA RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/05/2022		
68001 31 03 006 2022 00122 00	Ejecutivo Singular	OSCAL CONSULTORES JURIDICOS SAS	HENRY JHAIR RUEDA RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	18/05/2022		
68001 31 03 006 2022 00123 00	Ordinario	SILVESTRE GALVAN DUARTE	JULIA LIZARAZO LEAL	Auto ordena enviar proceso Ordena devolver demanda a oficina de reparto.	18/05/2022		
68001 31 03 006 2022 00132 00	Ejecutivo Singular	ROOT CAPITAL INC	MARIO GOMEZ RODRIGUEZ	Auto ordena enviar proceso Ordena devolver expediente reparto.	18/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARTHA CECILIA MAYORGA C.
SECRETARIO